

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°012 del 28 de enero 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra del **CENTRO RECREACIONAL LA MECA**, identificada con Nit:4830549-7, representado legalmente por el señor **SILVIO RIVAS IBAGUEN**, identificado con cédula de ciudadanía N°4.830.549, por infringir la normatividad ambiental, al incumplir las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0798 del 31 de mayo de 2021 , por medio de la cual se otorga permiso de vertimiento para el funcionamiento del CENTRO RECREACIONAL LA MECA.

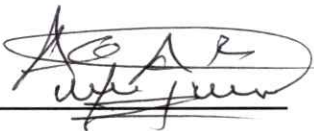
El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

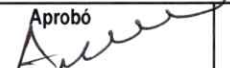
Fijado hoy, 8 de abril de 2025 – a las:8:00 am

Desfija hoy, 29 de abril de 2025 – a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: **AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA**
Cargo: **SECRETARIO GENERAL**
Entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO.**

Firma: 

Proyección y/o Elaboración	 Revisó	 Aprobó	Fecha	Folios
José Luis Corrales Díaz Judicante - UTCH	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amín Antonio García Rentería Secretario General	Abril de 2025	1
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				

